



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara; Jalisco, siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 21 (veintiuno) de Julio de 2015 (dos mil quince), los suscritos C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; Mtro. José Luis Domínguez Torres, Director de Área de Auditoría; L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís, Coordinador de Auditoría; L.A.E. Sergio Alejandro Trujillo Aguirre, Supervisor de Auditores; L.C.P. Juan Maximino Negrete Hernández, L.C.P. María de Lourdes Gálvez Ortega Auditores, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado de Jalisco, la L.T.S. Wallessa Ochoa Martínez y la Lic. Elizabeth Echevarría Rincón, Prestadores de Servicios Profesionales, acreditadas para coadyuvar en el desarrollo de la presente auditoría, nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Titular de la Secretaría de Movilidad, sito en la Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44290, de esta Ciudad; entrevistándonos con el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su carácter de Titular de la Secretaría de Movilidad, con la finalidad de levantar la presente Acta, en la que se hacen constar los siguientes:

H E C H O S

Los suscritos Servidores Públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su carácter de Secretario de Movilidad del oficio número 3635/DGDE/2015, signado por el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello, Director General Administrativo en Funciones del Contralor del Estado, de Conformidad al artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y así como en el acuerdo 10/2015, de fecha 14 (catorce) de julio de 2015, (dos mil quince), donde ordena el inicio de Auditoría y comisiona a los C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; Mtro. José Luis Domínguez Torres, Director de Área de Auditoría; L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís, Coordinador de Auditoría; L.A.E. Sergio Alejandro Trujillo Aguirre, Supervisor de Auditores; L.C.P. Juan Maximino Negrete Hernández, L.C.P. María de Lourdes Gálvez Ortega Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo y a las C.C. L.T.S. Wallessa Ochoa Martínez y la Lic. Elizabeth Echevarría Rincón, Prestadores de Servicios Profesionales, acreditadas para coadyuvar en el desarrollo de la presente auditoría, a efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen la revisión específicamente a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales, adscritas a la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Movilidad; para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del Control Interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: A).- Control Interno, B).- Nóminas, C).- Expedientes de Personal, D).- Almacén y E).- Mantenimiento y Conservación, en relación con los recursos autorizados por el período comprendido del 01 (primero) de enero de 2015 al 31 (treinta y uno) de julio de 2015 (dos mil quince).

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente Acta y participar en la revisión estipulada en la Orden de Auditoría y Comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su carácter de Titular de la Secretaría de Movilidad y una vez estando presente, los suscritos nos identificamos plenamente mediante Gafetes de la Contraloría del Estado, sin número de folio expedidos por el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello, Director General Administrativo y con vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince); documentos en los que aparecen las fotografías y nombres de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su carácter de Titular de la Secretaría de Movilidad, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona quien a petición de los suscritos se identifica mediante credencial para Votar con [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, con vigencia al año 2021 (dos mil veintiuno), en la que aparece su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a la Lic. en D. Andrea Guadalupe Montaña Gutiérrez y Ahtziri Beatriz Paredes Vélez, manifestando ser ambas Mexicanas, mayores de edad, con domicilio oficial, sito en la Calle [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identifican con Credencial para Votar con número de folio [REDACTED] expedidas por el Instituto Federal Electoral

Revisión-4

Fecha Revisión-26/Septiembre/2011

RC-DGE-002
Página 1 de 3



Contraloría del Estado

el
*Ahtziri**
W. Ochoa
ta
[Signature]

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

LEYENDA DE TRANSPARENCIA

El presente documento contiene datos personales, que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 2° fracción V, 3° fracción IX, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 2° fracción III y artículo 3° fracción IX y fracción X



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ACTA No. 008/DGDE/2015
EXPEDIENTE No. 15/N-04/2015

TESTIGOS

Lic. en D. Andrea G. Montaña Gutiérrez
Jefe Administración de Personal
Credencial para Votar expedida por el Instituto
Federal Electoral, Folio [REDACTED]

Mtro. José Luis Domínguez Torres
Director de Área de Auditoría
Gafete S/N de Folio

Ahtziri Beatriz Paredes Vélez
Especialista Operativa
Credencial para Votar expedida por el Instituto
Federal Electoral, Folio [REDACTED]

L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís.
Coordinador de Auditoría
Gafete S/N de Folio

Lic. Luis Alejandro Cerda Acuña
Director General Administrativo
Credencial para Votar expedida por el Instituto
Federal Electoral, Folio [REDACTED]

L.A.E. Sergio A. Trujillo Aguirre.
Supervisor de Auditores
Gafete S/N de Folio.

L.C.P. Juan M. Negrete Hernández.
Auditor
Gafete S/N de Folio

L.C.P. María de Lourdes Gálvez Ortega
Auditor
Gafete S/N de Folio

L.T.S. Wallessa Ochoa Martínez
Prestadora de Servicios Profesionales
Gafete S/N de Folio

Lic. Elizabeth Echevarría Rincón
Prestadora de Servicios Profesionales
Gafete S/N de Folio

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría No. 008/DGDE/2015 de fecha 21 (veintiuno) de julio de 2015 (Dos mil quince).....conste.

"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA Y CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios" "Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9 del Código Civil del Estado de Jalisco). Asimismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su Titular, salvo los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"